GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (AVISO DE ADJUDICACIÓN)

SUBASTA : **S.F. (CE) 2022-021 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "VANES REFRIGERADAS PARA LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS"**

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", la Orden Ejecutiva Núm. OE-2022-036 que enmienda el Boletín Administrativo OE-2019-039 a los fines de extender la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 31 de diciembre de 2022, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 11 de agosto de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2022-021 para la adquisición de Vanes Refrigeradas para los Almacenes de la AEA. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar ciento cuarenta y dos (142) licitadores.

El pliego de la subasta SF (CE) 2022-021, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 11 de agosto de 2022, la Invitación a la Subasta Formal SF (CE) 2022-021. El 15 de agosto de 2022, la Junta de Subastas emitió el Aviso de Enmienda #1 con el propósito de enmendar la fecha de la reunión pre-subasta y las fechas de entrega de oferta y de acto de apertura. El 25 de agosto de 2022, se llevó a cabo la reunión pre-subasta y se registraron tres (3) licitadores. Posteriormente, la Junta emitió el Aviso de Enmienda #2 con fecha del 1 de septiembre de 2022, con el propósito de enmendar las especificaciones de subasta.

JLPF
NRV

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 8 de septiembre de 2022, a las 2:00 p.m. de manera virtual por la plataforma *MS Teams*.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido fueron presentadas por:

1. **Centrocamiones, Inc.**
2. **Transporte Sonnell, Inc.**

Recibidas las ofertas, la Unidad Adquiriente realizó la evaluación y refirió sus recomendaciones a la Junta de Subastas. La Junta evaluó las ofertas ponderadamente y analizó las recomendaciones recibidas de la Unidad Adquiriente para determinar si las propuestas cumplen con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de la subasta y si representa el mejor valor para la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de la Oferta

La oferta recibida fue evaluada conforme al pliego de la subasta tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el "mejor valor" para los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

El método de lo que representa el "mejor valor" para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (CE) 2022-021, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir se encontraban:

a. Fianza de licitación o "Bid Bond" por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
b. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
c. Pliego debidamente iniciado y todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.
d. Carta del manufacturero.
e. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, este Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2022-021, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

> *"... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados."*

JLVF
NM

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. <u>Licitador Agraciado</u>

Centrocamiones, Inc.

Luego de recibir el informe de evaluación de las ofertas en cuanto al cumplimiento con las especificaciones, enmiendas, términos y condiciones del pliego de la subasta SF (CE) 2022-021, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 6 de diciembre de 2022, determina que la oferta recibida **Centrocamiones, Inc.**, responde al mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

El licitador agraciado responde en su oferta con las necesidades y requisitos del Estado. La compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la buena pro de la subasta formal SF (CE) 2022-021.

En la **Partida 1 Vanes Refrigeradas** el licitador agraciado ofertó: marca Ford 2023, Ford Transit Cargo Van (U8X) T-350 HD 148" EL Hi Rf 11000 GVWR DRW RWD incluye Thermo King V-520RTMAX-20 y equipo de insulación, tablilla, registro y pesaje, con procedencia USA, garantía 3/36 básica, 5/60 power train y un (1) año en Thermoking con términos de entrega entre 270 a 330 días, procedencia de E.U. y un costo unitario de $83,223.00.

El costo total de la oferta es de **$998,676.00.** El licitador entregó el pliego debidamente firmado e inicialado, incluyó con su oferta la fianza de licitación, la oferta debidamente firmada, la carta de presentación, literatura, carta de manufacturero y enmiendas.

El inciso 9 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: **"La Junta de Subastas adjudicará *la buena pro* al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor."** Por tanto, y tras el análisis de todos los renglones requeridos, los términos y condiciones, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado

Transporte Sonell, Inc.

El costo unitario ofrecido por el licitador es de $95,777.00 con un costo total de $1,149,324.00. La diferencia en precio es de $150,648.00 sobre la oferta agraciada y supera el presupuesto aprobado por la Agencia para la adquisición de los Vanes. El licitador no agraciado cotizó la Van 2023 Ford Transit High Roof DRW con equipo Carrier, procedencia E.U., garantía Chassis Ford 3 años/36,000 millas y equipo Carrier con garantía de 2 años, incluye carta de manufacturero y términos de entrega entre 300 a 360 días.

Por tanto, esta Junta no puede adjudicarle la subasta a Transporte Sonnell, Inc. ya que la diferencia en precio y los términos de entrega que ofrece no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como con lo dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro de un término de veinte (20) días calendario contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG núm. 2021-06.

JLVF
MN

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico: juntarevisora@asg.pr.gov . De ser solicitada por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a este las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada. Hasta que la Junta Revisora emita una resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la Revisión Administrativa dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envío por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley núm. 38-2017,

supra, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá afecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

VI. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución Adjudicando la *buena pro* a **Centrocamiones, Inc.**

Esta Resolución se emite con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváez Figueroa y Colón Morales.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

Nannette Jiménez Osorio
Presidenta

José L. Narváez Figueroa
Miembro en Propiedad

Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 7 de diciembre de 2022, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la adjudicación de la subasta SF (CE) 2022-021 al licitador que sometió oferta:

Centrocamiones, Inc. P.O. Box 11411, Caparra Heights Station, San Juan, PR 00922-1411; wanda@centrocamiones.net
Transporte Sonnell, Inc. P.O. Box 1063, Corozal, PR 00783; luis.aponte@sonnelltruckcenter.com

Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva
Junta de Subastas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
JUNTA DE SUBASTAS

Anejo

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

S.F. (CE) 2022-021 CONTRATO PARA LA ADQUSICIÓN DE VANES REGRIGERADAS PARA LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS

APERTURA: 8 de septiembre de 2022

Núm	Nombre del Licitador	1 Vanes Refrigeradas	Costo Total	Proc.	Marca/ Modelo	Términos y Entrega	Carta de Garantía
1.	Centrocamiones, Inc.	$83,223.00	$998,676.00	EU	Ford U8X Transit HR 350 DRW	270 a 330 días	Si 3/36 mil millas Básica 5/60 mil millas Powertrain 1 año Thermo King
2.	Transporte Sonnell, Inc.	$95,777.00	$1,149,324.00	EU	Ford Transit DRW High Roof-Equipo Carrier	300 a 360 días	Si Bumper to Bumper: 3 años/36 mil millas Power Train: 5 años/ 60 mil millas Insulación: por vida. Carrier: 2 años

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Sonia I. Vazquez

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 6 dic - 2022

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
JUNTA DE SUBASTAS

ICNF
NR